

VAWA - Violence Against Women Act

La **VAWA (Violence Against Women Act)** es una ley de Estados Unidos que permite a ciertas víctimas de violencia doméstica o crueldad extrema obtener un estatus migratorio independiente, sin depender del abusador. Se solicita mediante el Formulario **I-360**. Importante: tanto mujeres como hombres pueden aplicar.

¿Quién califica?

- Esposos/as de ciudadanos o residentes permanentes que hayan sufrido violencia o crueldad extrema.
- Hijos solteros menores de 21 años de ciudadanos o residentes que hayan sufrido abuso físico o emocional.
- Padres de ciudadanos estadounidenses mayores de 21 años que los hayan maltratado o abusado.

Beneficios de VAWA:

- La víctima puede presentar una auto-petición sin depender del abusador.
- Posibilidad de obtener un Permiso de Trabajo (EAD).
- Oportunidad de aplicar al Ajuste de Estatus y obtener la residencia permanente.
- Protecciones contra la deportación.

VAWA brinda protección migratoria y una vía hacia la residencia permanente a víctimas de abuso, garantizando que no tengan que depender de su abusador para obtener estatus legal en Estados Unidos.